

San Juan Nepomuceno, Bolívar, 13 abril de 2026

Cuenta de cobro N° 003-03

CONTRATO CPS-N°033 – 2026

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

NIT. 800037175-5

DEBEA:

LUIS MIGUEL TELLES CATALAN

NIT: 1.051.829.949 de San Juan Nepomuceno

Por concepto de servicios prestados en la Alcaldía Municipal de San Juan Nepomuceno, Bolívar desde el día 14 de marzo del 2026 hasta el día 13 de abril del presente año 2026:

- Prestación de servicio de apoyo a la gestión como enlace de juventudes en la implementación de la política de juventud del municipio de San Juan Nepomuceno.

La suma de: Dos millones de pesos colombianos MCE \$2.000.000

Por favor ser transferidos a la cuenta de ahorros Bancolombia 67-888-381-586

Atentamente,


Luis Miguel Telles Catalán

NIT: 1.051.829.949

Dirección: San Juan Nepomuceno, Bolívar, Barrio Chile Calle 12b #17-45 tel 3167411326

		FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP		CODIGO: 5-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018																																																			
Dependencia:		DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO		Fecha: 13/04/2026																																																			
ACTO ADMINISTRATIVO																																																							
DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato: \$12.000.000.00		Valor a Pagar: \$2.000.000.00																																																				
	Número: CPS 033-2026	Fec. Suscripción: Ene 14 2026	Fecha de iniciación: Ene 14 2026																																																				
	N° CDP: 48	Fecha: Ene 9 2026	Fecha de terminación: Jul 13 2026																																																				
	N° RP: 37	Fecha: Ene 14 2026	Duración: Meses 6 Días 0																																																				
	Rubro Presupuestal: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial del municipio de S.		Periodo a pagar: Mar 14 2026 - Abr 13 2026																																																				
	Requiere Informe: SI		Entregó Informe: SI		Suspensión No: En tiempo: Prorroga No: En tiempo:																																																		
OBJETO DEL CONTRATO:		PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE DE JUVENTUDES EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.																																																					
FORMA DE PAGO:		El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato a título de honorarios, en la siguiente forma: SEIS (6) pagos mensuales, mes vencido, por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000). Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por EL MUNICIPIO, la suscripción del acta de recibo parcial y/o cumplimiento, un informe mensual de actividades presentado por EL CONTRATISTA, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca EL CONTRATISTA, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago. Lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal.																																																					
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA																																																							
Nombre:		LUIS MIGUEL TELLES CATALAN																																																					
Identificación:		Tipo de documento: Cédula		Número: 1051829949-1																																																			
Dirección:		BRR CHILE CL 12 B CR 47																																																					
Número de Teléfono:		3002284130		FAX: CEL: 3167411326																																																			
Clase y número de cuenta:		Corriente:		Ahorros: X																																																			
ASPECTOS TRIBUTARIOS		Marque con "X" Persona Natural: ☒ Gran Contribuyente: ☐ He verificado de esta información frente al RUT:		Persona Jurídica: ☐ Autoretenedor: ☐ Regimen: SIMPLIFICADO SI: x NO:																																																			
INFORME DEL SUPERVISOR																																																							
AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD		El contratista presentó el informe correspondiente: SI: ☒ NO: ☐ # de folios: El informe cumple con lo estipulado en el contrato: SI ☒ Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano: SI ☒ Fecha: Abr 13 2026 Observaciones del Interventor a las actividades ejecutadas: Cumpli con las obligaciones contractuales																																																					
APORTES SEGURIDAD SOCIAL		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Persona Natural:</th> <th colspan="2">Aportes a Salud</th> <th colspan="2">Aportes a Pensión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor pagado</td> <td>\$219.000.00</td> <td>Periodo</td> <td>MARZO</td> <td>Valor pagado</td> <td>\$280.200.00</td> </tr> <tr> <td>Comprobante de pago Número:</td> <td>9501468628</td> <td>Periodo</td> <td>MARZO</td> <td>Comprobante de pago Número:</td> <td>9501468628</td> </tr> <tr> <td>Fecha de pago:</td> <td>Abr 13 2026</td> <td>Periodo</td> <td>MARZO</td> <td>Fecha de pago:</td> <td>Abr 13 2026</td> </tr> <tr> <th colspan="2">Aportes a ARL</th> <th colspan="2">Aportes a ARL</th> <th colspan="2">NOTA:</th> </tr> <tr> <td>Valor pagado</td> <td>\$9.200.00</td> <td>Periodo</td> <td>MARZO</td> <td colspan="2" rowspan="3"></td> </tr> <tr> <td>Comprobante de pago Número:</td> <td>9501468628</td> <td>Periodo</td> <td>MARZO</td> </tr> <tr> <td>Fecha de pago:</td> <td>Abr 13 2026</td> <td>Periodo</td> <td>MARZO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Persona Jurídica:</td> <td colspan="4">Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO:</td> </tr> </tbody> </table>				Persona Natural:		Aportes a Salud		Aportes a Pensión		Valor pagado	\$219.000.00	Periodo	MARZO	Valor pagado	\$280.200.00	Comprobante de pago Número:	9501468628	Periodo	MARZO	Comprobante de pago Número:	9501468628	Fecha de pago:	Abr 13 2026	Periodo	MARZO	Fecha de pago:	Abr 13 2026	Aportes a ARL		Aportes a ARL		NOTA:		Valor pagado	\$9.200.00	Periodo	MARZO			Comprobante de pago Número:	9501468628	Periodo	MARZO	Fecha de pago:	Abr 13 2026	Periodo	MARZO	Persona Jurídica:		Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO:			
Persona Natural:		Aportes a Salud		Aportes a Pensión																																																			
Valor pagado	\$219.000.00	Periodo	MARZO	Valor pagado	\$280.200.00																																																		
Comprobante de pago Número:	9501468628	Periodo	MARZO	Comprobante de pago Número:	9501468628																																																		
Fecha de pago:	Abr 13 2026	Periodo	MARZO	Fecha de pago:	Abr 13 2026																																																		
Aportes a ARL		Aportes a ARL		NOTA:																																																			
Valor pagado	\$9.200.00	Periodo	MARZO																																																				
Comprobante de pago Número:	9501468628	Periodo	MARZO																																																				
Fecha de pago:	Abr 13 2026	Periodo	MARZO																																																				
Persona Jurídica:		Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO:																																																					
SOLICITUD DE PAGO		Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de la seguridad social en salud y pension conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejados con los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.																																																					
APLICACION RETENCION																																																							

Anexos: Copia de aporte de pensión ☒ SI

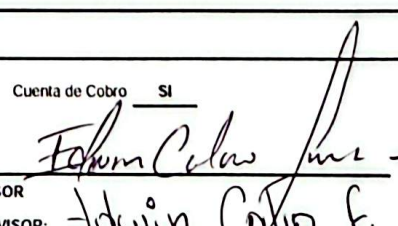
Copia de aporte de salud ☒ SI

Cuenta de Cobro ☒ SI

FIRMA CONTRATISTA: 

NOMBRE CONTRATISTA: LUIS MIGUEL TELLES CATALAN

C.C.: 1051829949-1

FIRMA SUPERVISOR: 

NOMBRE SUPERVISOR: Edwin Coto F.

CARGO: Director de gobierno y t.h.





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

San Juan Nepomuceno, Abr 13 2026

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Mar 14 2026 - Abr 13 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: LUIS MIGUEL TELLES CATALAN

Identificación: 1051829949-1

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO: Número: CPS-033-2026 Fec. Suscripción: Ene 14 2026 Fecha de iniciación: Ene 14 2026
Duración: Meses: 6 Días: 0 Fecha de terminación: Jul 13 2026

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE DE JUVENTUDES EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Actuar como Enlace con las entidades públicas y privadas para los temas concernientes a la política pública de juventud.
2. Orientar el diseño e implementación de la política pública de juventud en el municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar.
3. Fortalecer la participación activa de los y las jóvenes en el municipio, lo cual les permita hacer realidad su proyecto de vida.
4. Apoyo en la gestión operativa del Programa de Renta Joven en el Municipio San Juan Nepomuceno, Bolívar.
5. Atender y darle tramite a las solicitudes que los jóvenes beneficiarios del programa renta joven realicen.
6. Asistir a las reuniones que programe Prosperidad Social en el programa de Renta Joven
6. Apoyar iniciativas juveniles que promuevan el desarrollo personal y colectivo de los y las jóvenes del municipio.
7. Presentar los informes correspondientes a la labor que se desarrolle en los planes, programas y proyectos de juventud.
8. Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual.

Final de las obligaciones contractuales.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante el periodo se mantuvo articulación con entidades como Prosperidad Social, Universidad de Cartagena y organizaciones sociales, facilitando la gestión de programas y espacios dirigidos a juventudes. Se promovió el acceso a oportunidades y la coordinación interinstitucional.

Se participó en espacios académicos y de diálogo territorial que permitieron avanzar en el análisis del estado de la política pública de juventud, promoviendo su actualización y fortalecimiento con actores clave del municipio.

Se impulsaron espacios de participación juvenil mediante encuentros comunitarios, procesos formativos y acompañamiento a iniciativas, promoviendo el liderazgo, la incidencia y el desarrollo de proyectos de vida.

Se brindó apoyo en la implementación del programa, facilitando la comprensión de lineamientos, difusión de información y acompañamiento en procesos relacionados con transferencias monetarias condicionadas.

Se atendieron consultas de manera continua, principalmente via WhatsApp, orientando a los jóvenes en la gestión de novedades, actualización de datos y resolución de inquietudes en plataformas oficiales.

Se participó en reunión virtual convocada por Prosperidad Social, donde se socializaron lineamientos del programa y actualizaciones operativas para la gestión de novedades del ciclo correspondiente.

Se apoyaron iniciativas como el proyecto Rutas Creativas, fortaleciendo emprendimientos juveniles a través de procesos formativos y acompañamiento técnico para el desarrollo de ideas de negocio.

Se elaboró y presentó el informe de gestión del periodo, consolidando las acciones realizadas en programas, proyectos y actividades relacionadas con juventudes en el municipio.

Se apoyó la difusión de ofertas institucionales, elaboración de informes adicionales y articulación con dependencias municipales, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión pública en juventudes.

Final de las actividades ejecutadas.

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LUIS MIGUEL TELLES CATALAN

C. C. : 1051829949-1

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	en	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	No
C. Contribuyente		TELES CATALAN LUIS MIGUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Bv Chile Cile 12b 847	SAN JUAN NEPOUCUENO BOLIVAR	5555555		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Desde	Hasta	Pago	Planilla	Planilla	N	Limite	Pago	Banco	Dias Mora
2026/01	2026/03	100000000	9971446123			2026/04/14	2026/04/13	BANCO DE BOGOTA	0
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	ATILUADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
APP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$158,800	\$0	\$0	\$158,800	
PONETENR	220001	800.224.808	8	1	\$158,800	\$0	\$0	\$158,800	
ARE (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$5,200	\$0	\$0	\$5,200	
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860.011.153	6	1	\$5,200	\$0	\$0	\$5,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$124,100	\$0	\$0	\$124,100	
MUTUAL SER	ESSC07	806.008.394	7	1	\$124,100	\$0	\$0	\$124,100	
TOTAL				1	\$288,100	\$0	\$0	\$288,100	

2076/04/13 11:17 AM

Página 1 de 2

DATOS GENERALES DEL APORTANTE						
Identificación	Nº	Razon Social	Ciudad Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad/Departamento
Identificación		TELES. CATALAN LUIS MIGUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Bv Chile Cile 120 #47	SAN JUAN NEPOMUCENO BOLIVAR
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION						Teléfono
						5555555
						No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Inicio	Fin	Salud	Trabajo	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026/01	2026/01	1000001071			1	2026/04/14	2026/03/13	BANCO DE BOGOTA	\$220,000

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

**INFORME DE GESTION MES #3 ENLACE MUNICIPAL DE JUVENTUDES SAN
JUANNEPOMUCENO, BOLIVAR.**

Fecha de reporte: 14 de marzo del 2026 – 13 de abril del 2026

Contratista: Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar.

Contratante: Luis Miguel Telles Catalán

Objeto del contrato: Prestación de servicio de apoyo a la gestión como juventudes en la implementación de la política de juventud del municipio de San Juan Nepomuceno.

1. Encuentro comunitario Proyecto Tejiendo Autonomía

El miércoles 18 de marzo, en el barrio La Bodega, se llevó a cabo un encuentro comunitario en la Institución Educativa Darío Arrieta Yépez, liderado por la Fundación Oriéntame en el marco del proyecto *Tejiendo Autonomía*. Este espacio se desarrolló entre las 9:00 a.m. y las 12:00 m., y tuvo como propósito generar diálogo, escucha activa y construcción colectiva en torno al conocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y comunidad en general.

2. Reunión con Prosperidad Social Lineamientos TMC

El martes 7 de abril, se participó en una reunión con Prosperidad Social, desarrollada a través de la plataforma Microsoft Teams, en la cual se socializaron los lineamientos para la entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC), Ciclo 1.

Durante este espacio, se informó que las novedades correspondientes al Ciclo 2 fueron habilitadas entre el 26 de marzo y el 1 de abril de 2026. Aunque inicialmente el cronograma proyectaba una fecha de cierre diferente, se ajustó este plazo teniendo en cuenta los días festivos del 2 y 3 de abril (Semana Santa), lo cual limitaba los tiempos para la aprobación de novedades. Asimismo, se reiteró que las novedades individuales deben ser gestionadas exclusivamente por cada joven a través del Portal del Joven, utilizando sus credenciales de acceso personales.

Finalmente, se informó que en este ciclo no se habilitó la novedad de inscripción de cuentas bancarias, debido a que se están realizando mejoras en el sistema para su implementación en próximos ciclos, tras identificar dificultades en la información

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

registrada por los jóvenes, especialmente en lo relacionado con cuentas de billeteras digitales.

3. Atención y acompañamiento a participantes del programa Renta Joven

Durante el periodo reportado, se brindó atención continua a participantes y beneficiarios del programa Renta Joven, con el objetivo de orientar y facilitar la gestión de sus procesos dentro del programa.

Las acciones desarrolladas incluyeron la atención de consultas, resolución de inquietudes y acompañamiento en la gestión de novedades, especialmente relacionadas con la actualización de información en plataformas oficiales. Asimismo, se cumplió un rol de enlace entre los jóvenes y las entidades correspondientes, apoyando la correcta canalización de los casos y contribuyendo a una respuesta oportuna.

Es importante resaltar que la mayoría de estas atenciones se realizaron a través de WhatsApp, lo que permitió una comunicación ágil, directa y accesible, facilitando el seguimiento de los casos y fortaleciendo la confianza de los jóvenes en los procesos institucionales.

4. Encuentro académico: Micro credencial en territorio, políticas públicas y construcción de paz

El 10 de abril de 2026, se participó en un encuentro realizado en la Universidad de Cartagena, en el marco del desarrollo de la micro credencial Territorio, Políticas Públicas y Construcción de Paz. Este espacio tuvo como propósito fortalecer el análisis y la reflexión en torno a los procesos de incidencia juvenil en el territorio.

En esta jornada se contó con la participación del presidente del Consejo Municipal de Juventudes, a quien se invitó con el fin de socializar el diagnóstico preliminar construido sobre el estado de las políticas públicas de juventud en el municipio.

El encuentro permitió generar un espacio de diálogo e intercambio de perspectivas, orientado a la identificación de oportunidades de articulación y trabajo conjunto. Como resultado, se avanzó en la intención de establecer alianzas estratégicas que contribuyan a la actualización de la política pública de juventud, buscando fortalecer la garantía de derechos y la participación efectiva de los jóvenes en el territorio.

5. Fortalecimiento de emprendimientos juveniles Proyecto Rutas Creativas

En articulación con la Universidad de Cartagena, se ha venido apoyando a jóvenes emprendedores a través del proyecto Rutas Creativas, una iniciativa orientada al fortalecimiento de capacidades para el desarrollo y consolidación de ideas de negocio.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

Durante el periodo reportado, el proyecto ha alcanzado un total de cinco encuentros presenciales, en los cuales los participantes han tenido la oportunidad de adquirir conocimientos y habilidades clave en cada jornada. Estos espacios formativos han estado enfocados en el fortalecimiento de competencias relacionadas con la estructuración de emprendimientos, creatividad, gestión y proyección comercial.

Como resultado, los jóvenes han avanzado en el proceso de consolidación de sus iniciativas, fortaleciendo sus capacidades para potenciar y posicionar sus emprendimientos a nivel local y regional, contribuyendo así al desarrollo económico y social del territorio.

6. Gestión institucional y promoción de oportunidades para juventudes

Durante el periodo reportado, se desarrollaron acciones orientadas a la gestión institucional y promoción de oportunidades dirigidas a la población juvenil, con el fin de facilitar el acceso a programas y fortalecer la articulación interinstitucional.

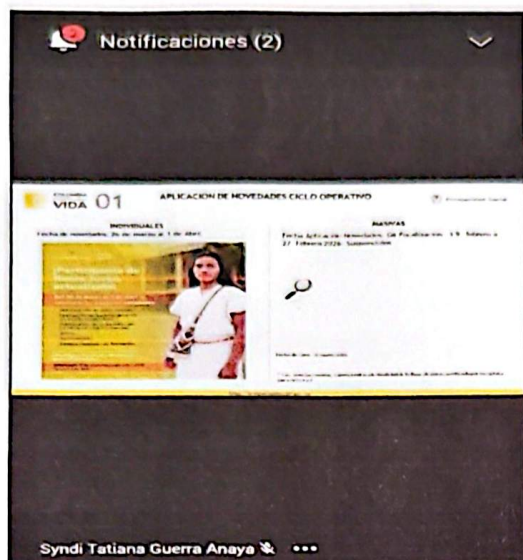
En este marco, se realizó la difusión de diversas ofertas institucionales de la administración municipal, incluyendo procesos de formación como el programa Talento TEP del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), así como otras oportunidades académicas y formativas de interés para los jóvenes del municipio.

De igual manera, se apoyó la elaboración de informes requeridos por la administración y se participó activamente en la articulación con otros enlaces y dependencias, contribuyendo al desarrollo de actividades institucionales y al fortalecimiento de la gestión pública en materia de juventudes. Estas acciones han permitido mejorar la circulación de información, ampliar el acceso de los jóvenes a oportunidades y consolidar el rol del enlace municipal como facilitador y dinamizador de procesos juveniles en el territorio.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

Evidencias fotográficas:



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

Luis Telles Catalán

Luis Miguel Telles Catalán Enlace

Municipal de Juventud. Teléfono:

316 7411 326

Correo: juventud@sanjuannepomuceno-bolivar.gov.co





**Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar**

NIT. 800037175-2



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 48

VIGENCIA: 2026

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

**QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DE LA
PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE
DETALLE:**

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008-0193	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial del municipio de San Juan Nepomuceno	S.G.P. PROPOSITO GENERAL Libre Inversión	12,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.06.001.03.03 - Propósito general Libre inversión FUENTES CGR: 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 85999 - Otros servicios de apoyo n.c.p. SECTOR: 45 - GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial ELEMENTO CONSTITUTIVO: 459904 - Fortalecimiento de las capacidades institucionales PRODUCTOS: 4599031 - Servicio de asistencia técnica 4599031 RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000043826 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial del municipio de San Juan Nepomuceno		
Total disponibilidad:			12,000,000.00
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE DE JUVENTUDES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO		
Valor	DOCE MILLONES DE PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE		

Unidad Ejecutora: DESPACHO ALCALDE

Se expide en: San Juan Nepomuceno a los Nueve días (9) del mes Enero de 2026


OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
DIRECTOR FINANCIERO

Se expide este certificado a solicitud de :

GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ

ALCALDE MUNICIPAL



**Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar**
NIT. 800037175-2



REGISTRO PRESUPUESTAL No.

37

VIGENCIA: 2026

Catorce días (14) del mes Enero de 2026

Beneficiario: LUIS MIGUEL TELLES CATALAN

CC o Nit: 1051829949-1

Disponibilidad No. 48

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.008-0193	S.G.P. PROPOSITO GENERAL Libre Inversión	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial del municipio de San Juan Nepomuceno	12,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.06.001.03.03 - Propósito general Libre inversión FUENTES CGR: 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 85999 - Otros servicios de apoyo n.c.p. SECTOR: 45 - GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial ELEMENTO CONSTITUTIVO: 459904 - Fortalecimiento de las capacidades institucionales PRODUCTOS: 4599031 - Servicio de asistencia técnica 4599031 RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000043826 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial del municipio de San Juan Nepomuceno		
Total registro			12,000,000.00

DESCRIPCIÓN

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CPS-033-2026 de 2026. Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE DE JUVENTUDES EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.


OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
DIRECTOR FINANCIERO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

NÚMERO DEL CONTRATO	CPS-033-2026
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE DE JUVENTUDES EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.
IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATANTE:	NIT. 800.037.175-2
CONTRATISTA:	LUIS MIGUEL TELLEZ CATALAN
IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATISTA	CC. 1.051.829.949
VALOR DE CONTRATO:	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000)
PLAZO	SEIS (6) MESES
No. Y FECHA DEL CDP	48 DEL 9 DE ENERO DE 2026

Los suscritos, **GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73268221, quien obra en calidad de alcalde y por tanto como representante legal del municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, entidad pública del nivel territorial, identificada con el NIT 800.037.175-2, facultado legalmente para contratar por el artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará la **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte, y de la otra, **LUIS MIGUEL TELLEZ CATALAN**, persona natural, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.051.829.949, quien actúa en su propio nombre y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos y el contrato a celebrarse se relaciona con el cumplimiento de estos fines. **2)** Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a través del correspondiente estudio previo identificó la necesidad que se propone satisfacer con la celebración del presente contrato. **3)** Que el objeto del presente contrato se encuentra contemplado en el Plan anual de adquisiciones de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, de la vigencia 2026. **4)** Que en la planta de personal de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no existe personal suficiente y capacitado que reúna el perfil para realizar las actividades que se requieren ejecutar para satisfacer la necesidad que fue identificada a través del respectivo estudio previo; según certificación expedida por el **Director Administrativo de Gobierno y Talento Humano** de la **ENTIDAD CONTRATANTE**. **5)** Que desde el punto de vista normativo legal, resulta procedente y necesaria la contratación que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** se propone llevar a cabo, con el fin de satisfacer la necesidad que ha sido identificada a través del estudio previo. **6)** Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** elaboró el correspondiente estudio previo mediante el cual se identificó la necesidad a satisfacer con la presente contratación, de conformidad con lo

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"

San Juan Nepomuceno

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

establecido en el Decreto 1082 de 2015. 7) Que a través del área de presupuesto de LA ENTIDAD CONTRATANTE expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la celebración del presente contrato, 8) Que el presente contrato se regirá por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como el Decreto 1082 de 2015 y por las leyes civiles y comerciales colombianas y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE DE JUVENTUDES EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO**, de acuerdo con el estudio previo que sirve de sustento al presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Alcance del objeto.** En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutarlo de conformidad las consideraciones contractuales que se planteen y las consideraciones presentadas en la propuesta y aceptadas por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**. En virtud de lo anterior, se deberán ejecutar las siguientes actividades por parte de **EL CONTRATISTA**: 1. Actuar como Enlace con las entidades públicas y privadas para los temas concernientes a la política pública de juventud. 2. Orientar el diseño e implementación de la política pública de juventud en el municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar. 3. Fortalecer la participación activa de los y las jóvenes en el municipio, lo cual les permita hacer realidad su proyecto de vida. 4. Apoyo en la gestión operativa del Programa de Renta Joven en el Municipio San Juan Nepomuceno, Bolívar. 5. Atender y darle trámite a las solicitudes que los jóvenes beneficiarios del programa renta joven realicen. 6. Asistir a las reuniones que programe Prosperidad Social en el programa de Renta Joven. 7. Apoyar iniciativas juveniles que promuevan el desarrollo personal y colectivo de los y las jóvenes del municipio. 8. Presentar los informes correspondientes a la labor que se desarrolle en los planes, programas y proyectos de juventud. 9. Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA SEGUNDA: Obligaciones del contratista.** Con la suscripción del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Deberá acreditar afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales; esto último si a ello hay lugar. 2. Ejecutar las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual en la forma pactada en el respectivo contrato, bajo la coordinación del supervisor designado por el Municipio. 3. Obrar siempre, bajo la orientación del Municipio, en procura de los mejores resultados para la entidad contratante. 4. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden a éste. 5. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas en la ejecución del contrato. 6. Suscribir el acta de liquidación del Contrato, si a ello hay lugar. 7. Mantener indemne a la entidad contratante respecto cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. 8. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones contractuales, para la cabal ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el **CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 9. Realizar todas las actividades contempladas en el alcance del objeto del contrato. 10. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que se le suministran. 11. Ordenar y ubicar los instrumentos de trabajo en los lugares señalados para evitar el desorden. 12. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato. 13. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades inherentes al objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Compromiso anticorrupción.- EL CONTRATISTA**, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, para fortalecer la Transparencia y la Responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"

San Juan Nepomuceno



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

relación jerárquica, pero en su ejecución **EL CONTRATISTA** tendrá en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios. **CLÁUSULA TERCERA: Obligaciones de LA ENTIDAD CONTRATANTE:** 1) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato; 2) Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar; 3) Pagar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR. 4) Las demás establecidas en los artículos 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA CUARTA: Valor del contrato.** El valor del presente contrato se pacta en la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (12.000.000.00)**, monto que comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra **EL CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del mismo. El valor del presente contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 48 de fecha 7 de enero de 2026 expedidos por el Director financiero de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, el cual hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.** **LA ENTIDAD CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor total del contrato de la siguiente forma: seis (06) pagos mensuales, mes vencido, por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000.)**. Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, la suscripción del acta de recibo parcial y/o cumplimiento, un informe mensual de actividades presentado por **EL CONTRATISTA**, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca **EL CONTRATISTA**, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago, Lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no se responsabilizará por la demora en el pago a **EL CONTRATISTA**, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el estudio previo y en el presente contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal. **CLÁUSULA SEXTA: Plazo de ejecución.** El plazo de ejecución del contrato será de Seis (6) meses, se contará desde la fecha de expedición del registro presupuestal. **CLÁUSULA SEPTIMA: Supervisión del contrato.** La supervisión del presente contrato será ejercida por la Dirección Administrativa de Gobierno y Talento Humano de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, quien verificará la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual y el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**. **CLÁUSULA OCTAVA: Confidencialidad.** En razón a que para la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual **EL CONTRATISTA** debe manejar información confidencial y tener acceso a documentación de alto nivel de complejidad e interés para **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, se compromete a que el uso que le dé a dicha información debe corresponder a la ejecución del presente contrato y mantener la reserva que corresponda para su manejo y divulgación so pena de las sanciones legales a que haya lugar. **CLAUSULA NOVENA: Multas.** Durante la ejecución del presente contrato **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas sucesivas por mora o incumplimiento de alguna de las obligaciones a su cargo, en caso de incumplimiento total o parcial del contrato. **PARÁGRAFO:** Si el incumplimiento fuere parcial **LA ENTIDAD CONTRATANTE** aplicará las sanciones correspondientes y descontará de la parte que le corresponde a **EL CONTRATISTA** el valor de las multas o sanciones impuestas a éste. **CLAUSULA DÉCIMA: Cesión del contrato.** – **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato sin expresa autorización por escrito que de ello otorgue **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, pudiéndose este reservar las razones que haya tenido al negar la

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"

San Juan Nepomuceno



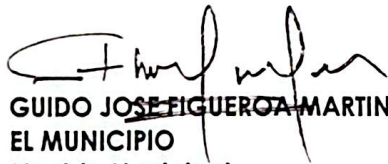
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

petición formulada. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: Apropiación presupuestal.** - LA ENTIDAD CONTRATANTE reservará con destino a este contrato, la suma de dinero establecida en la cláusula segunda del mismo, imputable a su presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2026. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Inclusión de cláusulas excepcionales.** En los términos del numeral 2° del artículo 14 de la ley 80 de 1.993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la citada disposición legal. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: Garantías.** De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 las garantías no serán obligatorias en la contratación directa. Conforme lo anterior, para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago del valor de dicho contrato, la cual se establece pagos mensuales por ejecución del objeto contractual, no exigirá a EL CONTRATISTA la constitución de garantía. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: Perfeccionamiento y ejecución del contrato.** Este contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución se requerirá de la existencia de los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: Indemnidad.** El CONTRATISTA se compromete a mantener indemne a LA ENTIDAD CONTRATANTE frente a terceros. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: Domicilio.** Las partes declaran que para efectos de cualquier asunto relacionado con este contrato aceptan el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar como domicilio.

Para constancia se firma en el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

POR EL CONTRATANTE



GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ
EL MUNICIPIO
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA



LUIS MIGUEL TELLEZ CATALAN
EL CONTRATISTA

Proyectó: Yesly Ballesteros

Revisó: Gabriel Sánchez Gómez